

ANEXO 1: ACTORES FESTIVOS



ANEXO 1: SELECCIÓN DE LOS ACTORES FESTIVOS A PARTICIPAR EN LA CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS

1. CARACTERIZACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

Para efectos de la presente convocatoria, los conceptos de categorización de los participantes solicitantes de estímulos para la CONMEMORACIÓN DE LOS 210 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA DE CARTAGENA DE INDIAS, en las líneas de Actores festivos deberán suscribirse en alguna de las siguientes definiciones:

1.1. LÍNEA CREACIÓN Y CIRCULACIÓN DE ACTORES FESTIVOS

Los actores para la Conmemoración de la Independencia de Cartagena son los integrantes de los diferentes grupos folclóricos, comparsas, músicos, actores, disfraces, gestores festivos, organizaciones cívicas y culturales, periodistas, comunicadores, editoriales, entidades, educativas, diseñadores, confeccionistas, empresas turísticas y comerciales, entre otros.

Los beneficiarios de la convocatoria participarán en espacios de formación festiva, que contribuyen a mantener vivo el espíritu de las Fiestas de Independencia, con todo su acervo simbólico, sus manifestaciones artísticas y su fundamento histórico, para la conservación de esta expresión cultural que es patrimonio inmaterial de la ciudad de Cartagena y rasgo determinante de su identidad. De igual modo, participarán de espacios en los que, a través de profesionales de las distintas áreas artísticas, recibirán la instrucción técnica que les permitirá fortalecer sus proyectos artísticos para el mejoramiento y perfeccionamiento de las puestas en escena y elevar el nivel técnico, artístico y estético. Así mismo, entrarán a formar parte de un semillero de emprendimiento.

1.2. MODALIDADES

1.2.1. GRUPOS FOLCLÓRICOS

Son aquellos grupos de personas entusiastas de las costumbres folclóricas de su región, la nación o el mundo, que a través del aprendizaje compartido se dedican a la preservación y difusión de sus diferentes manifestaciones artísticas, culturales, patrimoniales.

1.2.1.1. Grupo folclórico tradicional: Inherente al ejercicio explícito del grupo folclórico realizado con las características propias del arraigo tradicional.

1.2.1.2. Grupo folclórico experimental: Obedece a la actividad artística del grupo folclórico en ese sentido, como agrupación de artista responde a un tema cuantitativo y de predisposiciones, planimetrías que no exigen coreografía estructurada pero sí un orden escénico.

1.2.1.3. Grupo folclórico adulto mayor: Responde al ejercicio artístico de grupos folclóricos cuyos integrantes cuentan con sesenta (60) años o más.

1.2.1.4. Grupo folclórico diversidad: La diversidad, de manera inclusiva, refleja la multiplicidad, la convivencia y la interacción de diferentes culturas coexistentes. Esta multiplicidad hace referencia a diferentes grupos poblaciones, tales como; personas con orientación sexual e identidades de género diversas, que comúnmente se denominan personas de los sectores LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, intersexuales y queens), personas con discapacidad, grupos étnicos, adultos mayores, migrantes, entre otros. Este enfoque diferencial, como acción afirmativa, busca fomentar la participación de los grupos folclóricos de estas poblaciones y promover una visión amplia sobre la diversidad, la interseccionalidad de derechos, sus capacidades, el sentido de pertenencia, entre otros.

1.2.2. COMPARSAS

Grupo de personas que desfilan juntas en una fiesta popular, disfrazadas a menudo con trajes del mismo tipo. Van acompañados de una agrupación musical o música grabada amplificada y tienen una coreografía. Por lo general, retoman los disfraces o hechos populares de tradición, moderno, contemporáneo, urbano, de relación, fantasía y teatral que se pueden enmarcar con temáticas ecológicas, sociales, artísticas, patrimoniales, entre otras en las diversas festividades. El diseño del vestuario es libre, original y acorde con la temática de la comparsa. Cada una debe incluir el acompañamiento de música grabada amplificada o grupo de músicos que interpreten la música de los compositores referentes festivos de Cartagena o del Caribe y que tenga coherencia con la narrativa del desfile y la comparsa.

- 1.2.2.1. **Comparsa tradicional:** Se refiere a las comparsas que cultivan las tradiciones y que valoran el legado de sus antecesores, continuando con dicha tradición con las características propias del arraigo cultural de sus orígenes.
- 1.2.2.2. **Comparsa experimental:** Obedece a la actividad artística de las comparsas que no siguen completamente la tradición y experimentan con nuevas formas de expresión que captan la atención del público, dando prioridad a los componentes innovadores por encima de los arraigos tradicionales.
- 1.2.2.3. **Comparsa Adulto Mayor:** Responde al ejercicio artístico de comparsas cuyos integrantes cuentan con sesenta (60) años o más.
- 1.2.2.4. **Comparsa teatral:** Comparsas que combinan el elemento teatral con la música y la danza, narrando una historia de forma itinerante y desarrollando una puesta en escena que facilita la lectura y el disfrute del público.
- 1.2.2.5. **Comparsa diversidad:** La diversidad, de manera inclusiva, refleja la multiplicidad, la convivencia y la interacción de diferentes culturas coexistentes. Esta multiplicidad hace referencia a diferentes grupos poblacionales, tales como; personas con orientación sexual e identidades de género diversas, que comúnmente se denominan personas de los sectores LGBTIQ+ (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas, intersexuales y queens), personas con discapacidad, grupos étnicos, adultos mayores, migrantes, entre otros. Este enfoque diferencial, como acción afirmativa, busca fomentar la participación de las comparsas de estas poblaciones y promover una visión amplia sobre la diversidad, la interseccionalidad de derechos, sus capacidades, el sentido de pertenencia, entre otros.

1.2.3. CABILDOS

Son expresiones populares que tuvieron su origen antes del encuentro de varios mundos (Europa – América - África). Cabildo es una reunión para pensar, discutir, consultar y proponer (Referente: Cabildos de Sevilla, España). Con la llegada de los esclavizados al continente americano y el proceso de colonización se entronizan los cabildos de nación (Arara, Lucumí, Congos, Minga, Mandinga, Miná, entre otros) como una necesidad de reconocerse en medio de la precariedad en un continente desconocido, como sociedad de ayuda mutua y retomando con el tiempo sus usos y significados religiosos, políticos y culturales también como un acto de reafirmación de su memoria. En épocas posteriores, los cabildos parodiaban las cortes europeas en un acto de sincretismo introduciendo dentro del santoral católico sus deidades africanas, convirtiéndose con el tiempo en un referente social de la ciudad. Para la presente convocatoria y ante las limitaciones presentadas por la emergencia generada por la pandemia del COVID 19 en esta línea se pretende la realización de documentos audiovisuales de memoria festiva que resalten la importancia de los cabildos y desfiles en la agenda festiva de la ciudad.

Es una forma de expresión popular que se remonta a la época de la Colonia, con usos y significados religiosos, políticos y culturales. En Cartagena, el concepto cabildo tomó mayor fuerza y relevancia a finales del siglo XX, al asociarse a formas festivas por parte de los sectores populares, quienes así encontraron una forma de parodiar y burlarse de lo formal durante las Fiestas de la Independencia, en respuesta a la exclusión vivida por sectores de poder y las decisiones tomadas por la élite de la ciudad. En la actualidad, en los cabildos se

presentan comparsas, expresiones de danza y música que combinan lo histórico y lo tradicional.

1.2.4. FESTIVALES Y EVENTOS DE MÚSICA

Se refiere a la organización de conciertos o actividades musicales y culturales diversas en los que se realiza la presentación de varios artistas, grupos destacados o formaciones musicales, en el marco de un festival o evento estructurado en torno a un género musical determinado.

1.2.5. GRUPOS MUSICALES

Se refiere al conjunto de dos o más personas que, a través de la voz o de instrumentos musicales, interpretan obras musicales pertenecientes a diferentes géneros y estilos.

1.2.5.1. Bandas: Grupo musical que interpreta sus melodías en las verbenas y fiestas patronales de la región caribe de Colombia. Se compone principalmente de instrumentos de viento - metal y de instrumentos de percusión. Pocas veces usa sus voces.

1.2.5.2. Gaiteros: Grupo musical que interpreta sus melodías alrededor de la gaita que es un instrumento musical aerófono de la costa caribe colombiana de origen indígena, utilizado en diferentes ritmos musicales englobados en la denominación "música de gaita": gaita instrumental, porro, cumbia, merengue, puya, entre otros.

1.2.5.3. Bullerengue tradicional: El bullerengue es un género musical y danza de la costa caribe de Colombia, que tiene sus orígenes en África y hace parte de los bailes cantaos. Tiene sus variables como lo son el bullerengue asentao, chalupa y fandango de lengua.

1.2.5.4. Champeta: La champeta es un género musical y cultural, también considerado baile de la región caribe colombiana, de hecho, social y género musical de origen local de las zonas afrodescendientes de Cartagena y el Caribe colombiano.

1.2.5.5. Vallenato: Género musical autóctono de la región caribe colombiana. Los aires musicales del vallenato son el paseo, el merengue, la puya, el son, la tambora y la cumbia. Hoy en día el vallenato se nutre con instrumentaciones propias de otros géneros musicales.

1.2.5.6. Urbano: La música urbana y sus diferentes ritmos son una manifestación de la música contemporánea, ligada a diferentes grupos sociales y culturales, que recogen la realidad y el sentir de la juventud, mediante el ingenio, creatividad, irreverencia y secuencias rítmicas.

1.2.6. ARTES TEATRALES

Se refiere a todas las actividades destinadas a una representación escénica o puesta en escena, abarcando técnicas y conocimientos de todas las ramas de las artes escénicas, como lo son el teatro, danza, ballet, música, performance.

1.2.6.1. Grupo Teatral: Hace referencia a una agrupación de actores y técnicos que representan obras teatrales y que para efectos de la presente convocatoria harán la representación en reflexión, homenaje o alegoría a los actos conmemorativos de la presente convocatoria.

1.2.6.2. Grupo Circense: La expresión artística circense, entre otros, da lugar a un sinfín de espectáculos protagonizados únicamente por seres humanos, en los cuales se hacen demostraciones de acrobacias, malabares, trapecistas, equilibristas, actuaciones aéreas, etc.

1.2.7. DISFRAZ

1.2.7.1. Disfraz Festivo Individual: Persona que utiliza un artificio o vestimenta que cambia o modifica su aspecto o condición para no ser reconocido. Éste puede ser alusivo a diferentes circunstancias o personajes en aras de llamar la atención, con fines artísticos, religiosos o culturales.

1.2.7.2. Disfraz Festivo Colectivo: Grupo constituido que utiliza un artificio o vestimenta que cambia o modifica su aspecto o condición para no ser reconocido. Éste puede ser alusivo a diferentes circunstancias o personajes en aras de llamar la atención, con fines artísticos, religiosos o culturales.

1.2.8. ARTES PLÁSTICAS

Las artes plásticas son aquellas manifestaciones artísticas del ser humano que reflejan, manipulan, funden o moldean materiales para construir formas e imágenes con la finalidad de presentar algún producto de su imaginación o su visión de la realidad de acuerdo a un conjunto de valores estéticos.

1.2.8.1. Artistas Plásticos: Son personas que como medio de expresión utilizan materiales capaces de ser modificados o moldeados por ellas mediante distintas técnicas para crear una obra.

1.2.8.2. Pintura Mural: Corresponde a murales, graffitis e intervenciones pictóricas que usan como soporte una pared o muro, también sobre fachadas y espacios diversos en inmuebles urbanos, para poder representar cualquier tipo de arte figurativo relacionados con los actos conmemorativos de la presente convocatoria.

1.2.8.3. Fotografía: Corresponde a la obtención de imágenes fijas de la realidad empleando para ello la luz, proyectándola y fijándola sobre un medio sensible (físico o digital).

1.2.8.4. Artesanos: Personas que realizan objetos exclusivos al poner en práctica diversas técnicas manuales aprendidas y desarrolladas a lo largo del tiempo, que le permiten crear, diseñar o moldear diversas piezas con fines comerciales o meramente artísticos o creativos.

2. ETAPAS DEL PROCESO

2.1. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

- **Personas naturales (a título individual).** Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años y menores de edad, entre los 14 y 17 años, con autorización expresa de sus padres o tutores legales, residentes en la ciudad de Cartagena, sus corregimientos o islas. También, ciudadanos extranjeros, mayores de 18 años, que demuestren al menos dos (2) años de experiencia cultural, artística, laboral o social en la ciudad de Cartagena de Indias.

- **Grupos constituidos (personas naturales a título colectivo).** Alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto de disfraz colectivo, grupos folclóricos, comparsas, grupos musicales, artes escénicas o artes plásticas.
- **Personas jurídicas.** Su objeto social debe tener relación directa con el estímulo al cual pretende aplicar y debe tener domicilio principal en Cartagena de Indias y/o tener sucursales debidamente constituidas en la misma. Si el representante legal tiene alguna limitación en la Cámara de Comercio y requiere de aprobación por parte de Junta Directiva, debe aportarla. so pena de resultar descalificado.

2.2. CÓMO PRESENTAR LAS PROPUESTAS

Para efectos de la presente convocatoria, la **LÍNEA TEMÁTICA** de los contenidos deben girar en torno a la **Conmemoración de la Independencia de Cartagena**, y del homenaje al **“Año de la libertad”**, proclamado así 2021 por el Ministerio de Cultura¹ para resaltar y visibilizar las luchas, gestas y aportes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la construcción de la Nación colombiana.

Para presentar las propuestas se debe rellenar el formulario de la convocatoria y enviarlo antes de la fecha de cierre. El no diligenciamiento de este formato o hacerlo de forma incompleta dará lugar al rechazo de la propuesta.

Además de los documentos solicitados en el punto 3. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES de las bases de la convocatoria, los participantes deberán adjuntar como requisito específico los documentos que se relacionan a continuación, en sus respectivas categorías:

2.2.1. GRUPO FOLCLÓRICO, COMPARSA, GRUPO TEATRAL, ARTES CIRCENSES, DISFRAZ INDIVIDUAL Y DISFRAZ COLECTIVO

- Documento en PDF de la propuesta postulada en el formato de presentación de proyectos (*Ver Anexo 8*) que se encuentra alojado en la página de la convocatoria.
- Anexar en el mismo documento PDF boceto, foto, dibujos o ilustraciones que dejen ver y entender en qué consistiría el vestuario, parafernalia o disfraz que haría parte de la puesta en escena. Las fotos, bocetos o ilustraciones deben ser exclusivamente de la actual propuesta y no de proyectos anteriores.
- Los disfraces, aun cuando sean la escenificación de un personaje que presentan año tras año, deben renovar su puesta en escena, vestuario y maquillaje.

2.2.2. GRUPOS MUSICALES

- Documento en PDF de la propuesta postulada en el formato de presentación de proyectos (*Ver Anexo 8*) que se encuentra alojado en la página de la convocatoria, incluyendo además, en la sección de Requisitos específicos, la siguiente información:
 - Un enlace de video en Youtube o Vimeo que evidencie la calidad de la agrupación musical o cantante.
 - El rider técnico de sonido que incluye la lista de entrada y diagrama de escenario para ubicar a los músicos en la tarima.

¹ Para más información consulte [aquí](#).

- El repertorio musical a desarrollar (título, género y autor de cada obra) para un máximo 15 minutos de actuación.

2.2.3. CABILDOS Y FESTIVALES Y EVENTOS MUSICALES

- Documento en PDF de la propuesta postulada en el formato de presentación de proyectos (*Ver Anexo 8*) que se encuentra alojado en la página de la convocatoria.

2.2.4. PINTURA MURAL

- Documento genérico en PDF con un texto de 300 palabras de extensión en la que se explique el contexto en el que nace la obra, las técnicas utilizadas, el año de creación y toda la información relativa a la ficha técnica de la obra, imagen presentada.
- Incluir en el mismo documento PDF un render, boceto, foto, dibujos o ilustraciones, que dejen ver y entender en qué consistiría la obra a realizar, teniendo en cuenta que las intervenciones murales se llevarán a cabo específicamente en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, TRANSCARIBE.
- El mural solo puede ser presentado por sus propios autores, y debe ser inédito, es decir, no debe haber sido publicado en prensa, volantes, sitios web, redes sociales ni cualquier tipo de publicidad gráfica. Tampoco debe haber sido premiado o beneficiado con algún estímulo en cualquier otro concurso, convocatoria o certamen. El incumplimiento de este requisito será causal de descalificación inmediata y el Instituto tomará las medidas legales del caso.
- Formulario de declaración juramentada de originalidad y autoría de la obra (*Ver Anexo 9*).

Podrán participar artistas plásticos en la categoría y técnicas que vinculen su obra creativa de forma bidimensional, a través de pintura mural y que puedan ser representadas a través de la imagen, en el marco de la Conmemoración de la Independencia y del homenaje al “Año de la libertad”. El mural a ejecutar tendrá un tamaño de 3 x 6 metros, aproximadamente. El artista que resulte seleccionado deberá presentar la obra en los términos establecidos en el cronograma.

2.2.5. FOTOGRAFÍAS

- Documento genérico en PDF con un tamaño máximo de 3 MB, que incluya cinco (5) fotografías originales, inéditas. Cada una deberá estar acompañada de 1) Título, 2) Lugar y fecha o año en que fue tomada, 3) Situación que plantea la foto y cómo se relaciona con la línea temática de la presente convocatoria, 4) Nombres de las personas en caso que alguna aparezca en la fotografía y la respectiva autorización para su uso, y 5) Tipo de tratamiento digital, en caso que aplique.
- Las fotografías solo podrán ser presentadas por sus propios autores, no deben haber sido publicadas en prensa, volantes, sitios web, redes sociales y cualquier tipo de publicidad gráfica, ni haber participado o sido premiadas en cualquier otro concurso, convocatoria o certamen. El incumplimiento de este requisito será causal de descalificación inmediata.
- Formulario de declaración juramentada de originalidad y autoría de la obra (*Ver Anexo 9*).

2.2.6. ARTESANOS Y ARTESANÍAS

Para efectos de la presente convocatoria, la artesanía conmemorativa hace referencia a la elaboración de objetos o productos fabricados a mano, con aparatos sencillos y de manera tradicional, por parte de artesanos que desarrollarán los productos con criterio creativo asociados

a la temática de la Conmemoración de la Independencia y del homenaje al “Año de la libertad”. Las artesanías que se presenten a esta convocatoria deben ser originales e inéditas, no haber sido ganadoras de ningún concurso, ni haber sido visibilizadas en otros espacios -convencionales o no- so pena de ser descalificadas.

- Documento genérico en PDF de 300 palabras de extensión en el que se explique: 1) Título de la obra artesanal, 2) Motivación de la obra, 3) Técnicas utilizadas, 4) Año de creación, 5) Cualquier información relativa a la ficha técnica de la artesanía presentada.
- Anexar en el mismo documento PDF un boceto, foto, dibujos o ilustraciones que dejen ver y entender en qué consistiría la obra a realizar.
- Formulario de declaración juramentada de originalidad y autoría de la obra (Ver Anexo 9).

2.3. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De conformidad con el documento Bases de la Convocatoria, un jurado idóneo realizará el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y la selección de los participantes en la agenda de la Conmemoración. Para ello tendrá en cuenta no solo los documentos presentados por los participantes sino además su criterio, conocimiento y experiencia en la realización de este tipo de actividades.

La selección de los ganadores en las modalidades de Grupos Folclóricos, Comparsas y Artes Teatrales se hará a través de un proceso de audiciones en vivo, como se detalla más adelante.

2.3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.3.1.1. Criterios de selección para GRUPO FOLCLÓRICO, COMPARSA, DISFRAZ INDIVIDUAL, DISFRAZ COLECTIVO, ARTES ESCÉNICAS Y GRUPOS MUSICALES

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	De 1 a 2 años de experiencia demostrada dará lugar a 5 puntos De 2 a 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 8 puntos Más de 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 10 puntos	10
Premios y menciones	De 1 a 2 certificaciones de premios o menciones dará lugar 5 puntos. Más de 3 certificaciones de premios o menciones dará lugar 10 puntos	10
Coherencia	El jurado valorará la pertinencia de la propuesta en el marco de la Conmemoración de la Independencia de Cartagena y del homenaje al “ Año de la libertad ”. También tomará en cuenta la coherencia y la estética de la propuesta escénica, fotográfica, artística, artesana, etc.	10
Calidad y originalidad.	Se valorará la calidad artística, técnica y creativa de la puesta en escena, al igual que la novedad e innovación de las propuestas. En caso de las obras de carácter tradicional, se valorará la apropiación de los valores culturales.	30
TOTAL PUNTAJE		60

2.3.1.2. Criterios de selección para la modalidad de CABILDOS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	De 1 a 2 años de experiencia demostrada dará lugar a 5 puntos De 2 a 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 8 puntos Más de 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 10 puntos	10
Premios y menciones	De 1 a 2 certificaciones de premios o menciones dará lugar 5 puntos. Más de 3 certificaciones de premios o menciones dará lugar 10 puntos	10
Relevancia	El proyecto contribuye al logro de la Conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al "Año de la libertad" .	10
Coherencia	Los objetivos, actividades propuestas, métodos de implementación y los resultados esperados son claros, coherentes y adecuados.	20
Impacto	El proyecto contribuye a mejoras de corto y a largo plazo para las personas, las comunidades y las instituciones relacionadas con el proyecto.	10
TOTAL PUNTAJE		60

2.3.1.3. Criterios de selección para la modalidad de FESTIVALES Y EVENTOS DE MÚSICA

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	De 1 a 2 años de experiencia demostrada dará lugar a 5 puntos De 2 a 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 8 puntos Más de 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 10 puntos	10
Premios y menciones	De 1 a 2 certificaciones de premios o menciones dará lugar 5 puntos. Más de 3 certificaciones de premios o menciones dará lugar 10 puntos	10
Relevancia	El proyecto contribuye al logro de la Conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al "Año de la libertad" .	10
Calidad	Se valorará la solidez y nivel artístico de la propuesta, así como la calidad de las agrupaciones, presentaciones musicales, y repercusión del evento en la ciudad.	30
TOTAL PUNTAJE		60

2.3.1.4. Criterios de Selección para PINTURA MURAL Y FOTOGRAFÍAS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	De 1 a 2 años de experiencia demostrada dará lugar a 5 puntos De 2 a 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 8 puntos Más de 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 10 puntos	10
Premios y menciones	De 1 a 2 certificaciones de premios o menciones dará lugar 5 puntos. Más de 3 certificaciones de premios o menciones dará lugar 10 puntos	10

Relevancia	El proyecto contribuye al logro de la Conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al “Año de la libertad” .	10
Calidad	Se valorará la calidad artística y técnica, la novedad, creatividad e innovación de la propuesta	30
TOTAL PUNTAJE		60

2.3.1.5. Criterios de Selección para ARTESANÍAS

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MAXIMO
Trayectoria	De 1 a 2 años de experiencia demostrada dará lugar a 5 puntos De 2 a 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 8 puntos Más de 5 años de experiencia demostrada dará lugar a 10 puntos	10
Premios y menciones	De 1 a 2 certificaciones de premios o menciones dará lugar 5 puntos. Más de 3 certificaciones de premios o menciones dará lugar 10 puntos	10
Relevancia	El proyecto contribuye al logro de la Conmemoración de los 210 años de Independencia de Cartagena de Indias y del homenaje al “Año de la libertad” .	10
Calidad	Se valorará la calidad artística y técnica, la novedad, creatividad e innovación de la propuesta	30
TOTAL PUNTAJE		60

2.3.2. AUDICIONES

Una vez habilitadas las propuestas, posterior a la etapa de subsanación, se dará lugar a la etapa de audiciones, mediante la cual el comité de evaluación seleccionará a los grupos ganadores de los actos presentados en las modalidades de: Grupos Folclóricos, Comparsas y Artes Teatrales, que harán parte de los actos que integrarán la agenda oficial de la Conmemoración.

En esta etapa participarán las propuestas habilitadas en las categorías de Grupos Folclóricos Tradicional, Experimental, Adulto Mayor y Diversidad; Comparsas tradicional, experimental, Adulto mayor, teatral y Diversidad; Grupos Teatrales, Grupo Artes Circenses, Disfraz Individual y Disfraces Colectivos con una presentación de entre 3 y 5 minutos. La duración será un elemento a evaluar.

Después de cada presentación, el Comité de Selección podrá dar recomendaciones a los participantes. Al final de la jornada de audiciones se levantará el acta y de acuerdo a los puntajes se determinarán los ganadores que participarían en el marco de los actos pedagógicos y académicos de la agenda conmemorativa de la independencia.

El IPCC mediante acto administrativo acogerá la decisión del Comité para la entrega de los recursos a quienes sean elegidos ganadores/as, y establecerá los procedimientos necesarios para la entrega de los mismos. En caso de que alguna categoría sea desierta, el jurado podrá evaluar, seleccionar y otorgar estímulos a otras propuestas en otras categorías que cumplan con las condiciones descritas en este documento, siempre que se determine por mayoría y se deje por escrito en acta.

El IPCC garantizará las condiciones para la realización de las audiciones de acuerdo a los turnos asignados, así como hidratación y elementos de bioseguridad. Sin embargo, cada uno de los

participantes deberá aportar carné de vacunación contra COVID-19. Los participantes de las respectivas modalidades podrán ser citados en cualquier momento sin previo aviso.

Recomendaciones del comité evaluador a tener en cuenta durante las presentaciones en las audiciones:

- Los participantes deben tener disposición y buena energía, expresión corporal y actitud durante las presentaciones.
- La calidad de la presentación debe ser coherente con la calidad escénica que la propuesta que postularon en la inscripción de la convocatoria.
- Cantos de Bullerengue deben estar afinados
- Bailarines deben coordinar pasos, gestos, movimientos y secuencias de la coreografía.
- Evitar mirar para los lados y las figuras que no estén bien definidas.
- Los grupos musicales que integran a los grupos folclóricos deben manejar la acústica y matizar el volumen cuando se incluya el canto.
- Las combinaciones de danza tradicional y proyección (Mapalé y Afro) deben evidenciar calidad de la puesta en escena.
- Mejorar las ejecuciones musicales, evitar músicos cruzados, acelerados e interpretando mal los ritmos.
- Los grupos deben definir la estética de los peinados.
- Las danzas de garabatos deben estar bien teatralizadas y los personajes de muerte deben ser protagonistas de la danza. En las comparsas de Garabato deben incluir personajes de muerte.
- Grupos con gran trayectoria deben en lo posible, presentarse con bailarines de buen nivel, evitar problemas de resistencia física y actitudes evidentes de malestar durante el baile.
- El vestuario del grupo no debe ser más importante que la presentación a realizar.
- Los grupos deben presentar un maquillaje acorde a sus presentaciones.
- Ser precavidos en el manejo parafernalia, no dejar caer los turbantes, argollas, entre otras piezas.
- Grupos de proyección, fantasía o experimental deben presentarse con vestuarios acordes con el nivel de la presentación que postulen.
- Evitar bailarines y bailarinas con blue jean visible debajo de los vestuarios artísticos que dañen su presentación estética.
- Los bailarines y bailarinas deben tener una gran seguridad y carácter en el escenario. La alegría en el baile minimiza los errores coreográficos de los grupos.
- Bailarines en el rol masculino, deben mejorar su presentación personal (peinados, barba, depilación).

NOTA IMPORTANTE: Durante el proceso de audiciones se verificará que los participantes no formen parte de varios grupos. De igual forma, en el caso que un grupo presente la misma propuesta a nombre de otro diferente, o se intercambien o se presenten con los mismos integrantes, serán descalificados.

2.3.3. ESCUELA DE FORMACIÓN FESTIVA (EFF)

Los beneficiarios de la convocatoria participarán de espacios de capacitación, en los que recibirán educación sobre los hechos históricos que dieron lugar a la **conformación de la gesta de Independencia de Cartagena y del homenaje al “Año de la libertad”**, con el cual se busca resaltar y visibilizar las luchas, gestas y aportes de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y

Palenqueras en la construcción de la Nación colombiana. De igual modo, participarán de espacios en los que, a través de profesionales de las distintas áreas artísticas, recibirán la instrucción técnica que les permitirá fortalecer las dinámicas coreográficas para optimizar sus puestas en escena.

Las actividades formativas realizadas en el marco de la Escuela de Formación Festiva buscan implementar procesos de formación, educación artística, puesta en valor del patrimonio cultural y su apropiación social, a fin de fortalecer la identidad cultural inmaterial, mediante la preservación y dignificación de prácticas ancestrales en la ciudadanía cartagenera.

La EFF responde a los planteamientos de las mesas de trabajo del Plan Especial de Salvaguarda (PES) Fiestas de independencia del 11 de noviembre y otros espacios institucionales y de la sociedad civil, en donde los hacedores y gestores culturales han manifestado la necesidad urgente de acceder a espacios de formación que les permita: la autocrítica y la evaluación objetiva para el incremento en calidad de las puestas en escena y para elevar el nivel técnico, artístico y estético, el conocimiento con propiedad del contexto histórico en el cual se celebran las Fiestas de Independencia, el fortalecimiento de la cultura festiva que en conjunto promuevan la preservación de las manifestaciones culturales asociadas a las festividades y los elementos identitarios de la cartageneridad.

Un representante por cada uno de los estímulos otorgados se beneficiará de los espacios de capacitación desarrollados en el marco de la EFF, para un total de ciento veintiocho (128) cupos para actores festivos, teniendo en cuenta las categorías individuales o líder, en caso de ser grupos constituidos, que se convertirán en agentes multiplicadores de los conocimientos y habilidades adquiridas en la EFF.

Para acceder a la certificación de la EFF se tendrá en cuenta la asistencia y participación al 90% de las sesiones previstas, junto al cumplimiento de las actividades asignadas en cada uno de los módulos académicos programados.

El IPCC financiará los costos de realización de los talleres de formación y de los refrigerios e hidratación por cada participante de la Escuela de Formación Festiva. De igual forma, el IPCC dispondrá de recursos que permitan adoptar actividades de aseo y desinfección durante las jornadas presenciales, así como el suministro de elementos de protección y bioseguridad para los profesionales a cargo y los beneficiarios de la EFF, contribuyendo a la generación de condiciones para la prevención del contagio y la propagación del COVID-19.

3. DEBERES DE LAS O LOS GANADORES

Además de los contemplados en los requisitos generales y específicos de participación, las ganadoras y los ganadores deberán:

- **Grupos folclóricos, comparsas, disfraces individuales y colectivos, artes escénicas y grupos musicales:** Deberán cumplir con el desarrollo a cabalidad de dos (2) presentaciones o puestas en escenas en los lugares, fechas y horarios indicados por el IPCC, cuyas puestas en escena deberán oscilar entre los 5 y los 60 minutos, según los requerimientos del Instituto, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria. Los costos asociados a la puesta en escena (vestuario, maquillaje, accesorios, etc.) serán asumidos por los participantes
- **Cabildos, festivales y eventos de música:** Destinar los, el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada por el jurado, acatando las recomendaciones

previas; otorgar los créditos al IPCC, y contar con los logos institucionales del instituto, en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.

- **Artesanos:** Realizar la entrega de muestras y productos, mediante actas de recibido por parte del IPCC, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- **Pintura mural:** Entregar las respectivas intervenciones en las estaciones del Sistema Integrado de Transporte Masivo de la ciudad de Cartagena, TRANSCARIBE, que le asigne previamente el IPCC, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- **Fotógrafos:** Realizar entrega de los archivos de las fotografías presentadas, en formato JPG, con una resolución mínima de 300 dpi, mediante acta de recibido por parte del IPCC, dentro de las fechas establecidas en el cronograma de la convocatoria.
- Los beneficiarios deben destinar el cien por ciento (100%) del recurso recibido a la ejecución de la propuesta aprobada, acatando las recomendaciones previas.
- Tener disponibilidad para participar activamente durante las actividades asignadas y notificadas previamente por el IPCC, dentro de la agenda conmemorativa del presente año.
- Entregar informe de ejecución al supervisor de la convocatoria en los plazos y condiciones establecidas por el IPCC.
- Otorgar los créditos al IPCC en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido.
- Autorizar al Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena en el uso del contenido audiovisual que se desarrolle dentro del proceso y resultado de la propuesta.
- Todas las categorías deberán contar con la autorización de uso de imagen de terceros de todas aquellas personas que figuren en la puesta en escena y aportarla en el informe final.
- No se puede ceder el incentivo o desarrollo de la propuesta a terceras personas.
- Presentar resultados de prueba PCR con resultado negativo realizada con máximo 72 horas de antigüedad, y fotocopia del documento del esquema de vacunación para COVID 19, antes de una presentación, siempre que así se determine por parte del equipo de trabajo del IPCC.
- Adoptar medidas de autocuidado y reportar de forma inmediata al IPCC las novedades en su estado de salud, especialmente los síntomas respiratorios o de contagio de COVID-19 que pueda presentar tanto los participantes como algún miembro de su hogar, para adoptar de manera oportuna las medidas correspondientes.
- Contar con disposición y compromiso para cumplir los horarios presenciales y virtuales programados por el IPCC para las jornadas de trabajo, así como para los módulos de formación que se desarrollarán a lo largo de dos meses en la EFF.
- Cubrir sus gastos de desplazamiento hasta el lugar indicado por el IPCC para la realización de actividades presenciales de la EFF, y contar con acceso a internet y computador, tableta o teléfono inteligente para las sesiones virtuales de la EFF, que deba desarrollar de manera sincrónica y asincrónica.
- Firmar el control de asistencia en las sesiones presenciales y registrarse en el formulario de asistencia y permanecer durante las sesiones virtuales